

Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Eugenio Hernández-Bretón, Individuo de Número

El Primer Miembro Correspondiente Extranjero

Dentro de las atribuciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales establecidas en su Ley de creación de 16 de junio de 1915 se encuentra la de nombrar “miembros correspondientes ... extranjeros a individuos que juzgue acreedores a dicho honor, conforme a los requisitos que se establecen y dentro del número siguiente: ... treinta fuera del país.”¹ Para ser miembro correspondiente extranjero se exige: "Residir en territorio extranjero, ser profesor o haberlo sido en una Universidad de su país por más de seis años en cualquiera de las ramas de las Ciencias Políticas, y Sociales, o ser autor de obras sobre tales ciencias de incontestable mérito; ser propuesto por cinco miembros activos y aceptado por la Academia en sesión especial".²

Un poco más de un año después de haberse instalado, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dio cuenta en sesión ordinaria de 15 de julio de 1918 de la comunicación suscrita por los doctores Rojas Fernández, Brito González, Bustillos, Hermoso Tellería, Villegas Pulido, Anzola, Grisanti, Arismendi y Rodríguez, todos ellos académicos fundadores, “proponiendo al Doctor Simón Planas Suárez,³ residente en Lisboa,⁴ para miembro correspondiente extranjero”. Al respecto, la plenaria de académicos “acordó aplazar su consideración para la próxima sesión ordinaria”. En el acta de la mencionada sesión nada se dice en cuanto a las razones para el diferimiento de lo planteado. Acto seguido, en la misma sesión el Presidente de la Corporación doctor Pedro Manuel Arcaya “manifestó a la Corporación los deseos del Plenipotenciario de Venezuela en Colombia⁵ de que la Academia elija como Miembros Correspondientes Extranjeros suyos a los Doctores José Vicente Concha i Marco Fidel Suárez,⁶ Presidentes saliente y entrante de la vecina República de Colombia. Acogida con agrado la idea por todos los presentes, se acordó esperar que estén cumplidos los preceptos de Ley i de los Estatutos para considerar formalmente una proposición a este respecto”.⁷

En la sesión ordinaria del 14 de agosto de 1918, sin embargo, la propuesta contenida en la comunicación de postulación del Dr. Planas Suárez para miembro correspondiente extranjero fue "reconsiderada" y

¹ Artículo 4 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 16 de junio de 1915, en *Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela*, Tomo I, Ministerio de Relaciones Interiores, Caracas, 1942, p. 95 y s.; también en *Leyes y Decretos de Venezuela 1915*, Tomo 38, Serie República de Venezuela, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1994, N° 11.809, p. 147 y s. La misma disposición se encuentra en la reforma de dicha Ley de 30 de junio de 1924, en *Leyes y Decretos Reglamentarios de Venezuela*, Tomo I, cit., p. 93 y s.

² Artículo 7 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 16 de junio de 1915.

³ El Dr. Planas Suárez había estado presente en la sesión de 30 de mayo de 1918 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y su obra jurídica más reciente recibió muy elogiosos comentarios del Dr. Juvenal Anzola, precedida de una presentación del ilustre visitante efectuada por el Dr. Brito González, Acta de la sesión ordinaria de 30 de mayo de 1918, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 42 y ss.

⁴ El Dr. Planas Suárez era el Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la República de Portugal, Caracas, Litografía del Comercio, Tomo II *El Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela presentado al Congreso Nacional en sus sesiones de 1918 por el Ministro de Relaciones Exteriores*, Caracas, Litografía del Comercio, Tomo II, p. 484 (1918). En el acta de la sesión de 15 de mayo l Dr. Planas Suárez a

⁵ Tal cargo lo desempeñaba el Dr. Demetrio Lossada Dias, quien era "Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Colombia, nota anterior, p. 483.

⁶ El Dr. Lossada Dias, actuando como Plenipotenciario de Venezuela, y el Dr. Marco Fidel Suárez, actuando como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, suscribieron el 3 de noviembre de 1916 el Convenio para resolver cualquiera diferencia que entre las Altas Partes Contratantes haya ocurrido sobre la demarcación de la frontera, hecha por el Laudo de la Corona de España, de 16 de mayo de 1891, nota 3, p. 59 y ss.

⁷ Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1918, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 45 y s.

"analizados detenidamente la Ley i los Estatutos de la Academia⁸ se acordó por unanimidad nombrar al Dr. Planas Suárez Miembro Correspondiente Nacional".⁹ Aunque no hay mayor revelación de las razones de la "reconsideración", seguramente la nacionalidad venezolana originaria del postulado, quien había nacido en Caracas el 14 de diciembre de 1879, fue la razón bastante para justificarla,¹⁰ a pesar de que para la fecha de su postulación el Dr. Planas Suárez residía en Lisboa.¹¹

Probablemente al reflexionar acerca de los requisitos para la elección del correspondiente extranjero los proponentes contrastaron con calma la redacción de los requisitos para correspondiente nacional establecidos en el artículo 6 de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales con los requisitos para correspondiente extranjero previstos en el artículo 7 *ejusdem*. Así, para este último se requería además de residir en territorio extranjero "ser profesor o haberlo sido en una Universidad de su país" (destacado nuestro), mientras que para el primero se exigía además de residir en "alguno de los Estados de la Unión" cumplir con "las condiciones establecidas en el parágrafo único del artículo 1º", el cual se refería a "Abogados o Doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos" (destacado nuestro). La nacionalidad del candidato es entonces el elemento determinante, aunque podía darse el caso del profesor extranjero que no de clases en una Universidad de su país sino en algún otro lugar. Es de destacar que la elección como miembro correspondiente nacional del Dr. Planas Suárez, sin embargo, parece no haber satisfecho las previsiones legales aplicables. Sobre esto volveremos en una entrega posterior. Mientras tanto, de los deseos del Plenipotenciario venezolano en Colombia, transmitidos por el Dr. Arcaya, no se supo más.

La propuesta formal para miembro correspondiente extranjero tuvo que esperar hasta la sesión ordinaria de 15 de enero de 1919, cuando los doctores Urbaneja, Arismendi, Borjas, Villegas Pulido, Brito González y Pietri propusieron como tales a los profesores "Rene Worms, Secretario General del Instituto Internacional de Sociología, Director de la Revista Internacional de Sociología, Profesor de Sociología en la Universidad de París, Yves Guyot, antiguo Ministro de Obras Públicas, Presidente de la Sociedad de Economía Política de París, Charles Gide, Profesor de Economía Social Comparada en la Facultad de Derecho de la Universidad de París, i al Conde Eugenio Goblet D'Alviella, Ministro de Estado, Vice-Presidente del Senado de Bélgica, Profesor de Historia de las Religiones en la Universidad de Bruselas".¹²

En la misma sesión se fijó el 28 de enero próximo para que tuviera lugar la sesión especial "en que debe correrse escrutinio a los candidatos propuestos"¹³, fecha en la que "recogida la votación fueron electos por unanimidad los candidatos presentados i se acordó hacerles las participaciones del caso".¹⁴

⁸ Los Estatutos fueron adoptados en la sesión de instalación de 19 de marzo de 1917 y remitidos al Ejecutivo Nacional para su aprobación, lo cual sucedió el 2 de abril de 1917, Acta de la sesión ordinaria de 7 de abril de 1917, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 7 y s. En esta sesión se acordó la publicación del folleto contentivo del texto de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales y de sus Estatutos, así como de los nombres de los individuos de número fundadores y de los integrantes de la Junta Directiva.

⁹ Acta de la sesión ordinaria de 14 de agosto de 1918, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 47 y s.

¹⁰ Ver en cuanto al Dr. Planas Suárez, Panegírico pronunciado por el Individuo de Número Dr. Efraín Schacht Aristeguieta en la sesión celebrada por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 2 de mayo de 1972 con motivo de desvelizarse el busto en mármol del Dr. Simón Planas Suárez, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* No. 50-51, 1972, p. 75 y ss. Los Estatutos de la Academia no aclaran el punto de la nacionalidad del miembro correspondiente extranjero.

¹¹ Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1918, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 46.

¹² Acta de la sesión ordinaria de 15 de enero de 1919, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 55 y s.

¹³ Id.

¹⁴ Acta de la sesión extraordinaria de 28 de enero de 1919, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 56.